	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 011 DE 2018.

### PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### OBJETO

**“SUMINISTRO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA”**

#### AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.


**PITALITO – HUILA  
2018.**

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## Tabla de Contenido


- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
  - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
  - B. Compromiso anticorrupción
  - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
  - D. Comunicaciones
  - E. Idioma
  - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
  - G. Conversión de monedas
  - H. Margen mínimo de Mejora
  - I. Oferta con valor artificialmente bajo
  - J. Único Oferente
  - K. Audiencia de subasta y adjudicación
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de los bienes o servicios a adquirir**
  - A. Clasificación UNSPSC
  - B. Valor estimado del Contrato
  - C. Forma de pago
  - D. Plazo de ejecución del Contrato
  - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
  - A. Capacidad Jurídica
  - B. Propuestas conjuntas
  - C. Carta de Presentación de la Propuesta
  - D. Experiencia
  - E. Establecimiento de comercio de puertas abiertas al público, con domicilio o sucursal en el Municipio de Pitalito
  - F. Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP.
  - G. Capacidad Financiera
  - H. Documentos de contenido financiero
  - I. Capacidad Organizacional
  - J. Información financiera para Proponentes extranjeros
  - K. Ficha Técnica
  - L. Cédula de ciudadanía
  - M. Registro Único Tributario
  - N. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


- O. Compromiso anticorrupción
- P. Antecedentes disciplinarios y fiscales
- L. Garantía de seriedad de la oferta
- VII. Evaluación de la Oferta**
- VIII. Oferta**
  - A. Presentación
  - B. Acreditación de requisitos habilitantes
    - 1. Capacidad jurídica
    - 2. Experiencia
    - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
    - 4. Oferta económica
    - 5. Oferta técnica
  - C. Revisión de los requisitos habilitantes
  - D. Evaluación de las Ofertas
  - E. Declaratoria Desierta
  - F. Retiro de la Oferta
  - G. Devolución de las Ofertas
  - H. Causales de Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Riesgos**
- XI. Garantías**
- XII. Interventoría y/o Supervisión**
- XIII. Obligaciones de las partes**
- XIV. Cronograma**
- XV. Anexos**

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## I. Introducción.

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA"**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, y en físico en la Oficina de Contratación.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa Presencial, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## II. Aspectos Generales.

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

### B. Compromiso anticorrupción.


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

### D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, Oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 p.m. y de las 2 p.m. a las 5 p.m. [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co).

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Subasta Inversa Presencial No. 011 de 2018; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

### E. Idioma.


Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

#### **F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

#### **G. Conversión de monedas.**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

#### **H. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas**


Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

### **I. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo**

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Pitalito estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa presencial, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

### **J. Único Oferente**

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

### **K. Audiencia de Subasta y Adjudicación**

La audiencia de subasta inversa presencial se realizará conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.


El Municipio de Pitalito adjudicará en la Audiencia de puja de precios al oferente que haya ofertado el menor precio y en la misma notificará el contenido de esta a los participantes, adicional a la publicación en el Portal Único de Contratación en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En caso de adjudicar la Propuesta con base en precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Municipio de Pitalito no asume responsabilidad alguna por tal situación.

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre el valor total de los ítems, y que el mayor porcentaje de descuento, correspondiente a quien resulte adjudicatario, se aplicará de forma proporcional a cada uno de los ítems requeridos por la Entidad en la ficha técnica.

### III. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

Página 9 de 50

Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
------------	---

**IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir.**

El servicio a contratar es el "SUMINISTRO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA", y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1.


ITEM	DETALLE	UND MED	CANT	VR UNT
1	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 3.500 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1	\$181,434
2	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 5.000 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1	\$207,354
3	Servicio de anillado de 1 a 200 hojas	Und	1	\$4,113
4	Servicio de anillado de 201 a 300 hojas	Und	1	\$4,647
5	Servicio de anillado de 301 a 400 hojas	Und	1	\$5,180
6	Servicio de anillado de 400 hojas en adelante	Und	1	\$5,615
7	Servicio de fotocopia tamaño carta y/o oficio, a una tinta	Und	1	\$102
8	Servicio de fotoplano tamaño cuarto de pliego	Und	1	\$5,083
9	Servicio de fotoplano tamaño medio pliego	Und	1	\$7,503
10	Servicio de fotoplano tamaño pliego	Und	1	\$8,955
11	Servicio de impresión adicional en máquina arrendada, sin el suministro de papel	Und	1	\$34
12	Servicio de plotter tamaño cuarto de pliego B/N	Und	1	\$4,743

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

13	Servicio de plotter tamaño medio pliego - líneas B/N	Und	1	\$6,534
14	Servicio de plotter tamaño pliego - líneas B/N	Und	1	\$8,471
<b>TOTAL</b>				<b>\$449,768</b>

**Nota 1:** El servicio relacionado en los ítems 1 y 2 será prestado en máquina multifuncional de gran capacidad, donde el uso del escáner y el almacenamiento de documentos serán gratuitos para la entidad.

**Nota 2.** El servicio técnico para el mantenimiento de las máquinas será prestado por el contratista, es decir el servicio se prestará a todo costo, excepto el suministro de papel.

**Nota 3.** El contratista contará con mínimo un (1) técnico de planta con residencia en el Municipio de Pitalito, para la atención oportuna de fallas en un tiempo no mayor a las dos (2) horas.

**Nota 4.** El contratista mantendrá stock de partes y equipos para la atención de contingencia para no hacer reparaciones en sitio (reemplazar unidades completas para que el tiempo de reparación sea inferior a los quince (15) minutos, una vez el técnico atienda el problema)

**Nota 5.** Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad) Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad)

**Nota 6.** El contratista contará con registro ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, como generador de residuos peligrosos y debe contar con plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos peligrosos

**Nota 7.** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.


Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran

Proyecto: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

incluidos en los Documentos del Proceso.

#### A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la **Tabla 1**:

**Tabla 1 -Codificación en el sistema UNSPSC**

CODIGOS UNSPSC	Descripción
80161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
44101500	Máquinas de duplicación
43212100	Impresoras de Computador

#### B. Valor estimado del Contrato

El valor para la ejecución del contrato es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000)**, incluido el IVA; con cargo al rubro presupuestal 211020102, del presupuesto Municipal de Pitalito. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018001096** del 16 de Mayo de 2018.

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:


Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

### C. Forma de pago

El valor del contrato se pagará en mensualidades de acuerdo a los suministros realizados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos de los desembolsos de que trata la presente cláusula, el contratista debe acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1983, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas normas antes citadas.

### D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 28 de diciembre del presente año y/o hasta

### E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

### V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria se puede limitar a la participación de Mipymes nacionales.


De acuerdo al Inc. 2o del Artículo 2.2.1.2.4.2.3. decreto 1082 de 2015 en las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

## VI. Requisitos Habilitantes

### Documentos de Contenido Jurídico

#### a) Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

#### b) Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.


Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 14 de 50

que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicara en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.


Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego. Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más. La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

NOTA 1: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 2: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

### c) Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia así:

La experiencia general se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, el cual debe contar con mínimo cinco (5) años de antigüedad, donde la actividad económica esté relacionada con Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina, objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para los proponentes de persona natural o jurídica según corresponda, el cual deberá contar con mínimo cinco (5) años de antigüedad.

La experiencia específica se acreditará con la presentación de máximo dos (2) contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes, los cuales deben contener mínimo dos (2) de los códigos UNSPSC relacionados en la tabla 1; ejecutados con particular o entidades públicas, ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre del proceso hacia atrás, por un valor igual o superior al 200% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado, mediante acta de liquidación o certificación, en los contratos descritos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en los que así lo exijan de acuerdo a lo estipulado en el contrato). (Los valores se actualizan a salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Tabla 1


CODIGOS UNSPSC	Descripción
80161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
44101500	Máquinas de duplicación
43212100	Impresoras de Computador

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Si la información del RUP no es lo suficientemente clara, el proponente a modo de complementación podrá allegar certificaciones de los referidos contratos.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato)
- Nivel de satisfacción.

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcio, unión temporal, será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta.


#### d) Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario actualizado en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta y el del

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

representante legal. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

**e) Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP**

En la presente Subasta Inversa Presencial podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta Subasta Inversa Presencial y conforme al Decreto 1082 de 2015.

Si se prorroga el cierre de la Subasta Inversa Presencial, vale con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o fotocopia, con no más de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

**f) Capacidad financiera**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte mínimo a 31 de diciembre de 2017

**Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera**

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 62%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.


En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

#### g) Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, como mínimo, al periodo fiscal con corte a 31 de Diciembre de 2017.

#### h) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2017.

**Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional**

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 20%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 15%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base a la ponderación de los componentes de los indicadores.

Todos los proponentes deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

#### i) Información financiera para proponentes extranjeros


Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la legislación propia del

Proyecto: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### j) Carta de presentación de la propuesta

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

#### k) Cédula de Ciudadanía del Proponente

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la copia de la cédula de ciudadanía, según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la copia de la cédula de ciudadanía, no sólo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará la del representante legal).

#### l) Fotocopia Libreta Militar:


El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 20 de 50

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta allegará la del representante legal).

Este requisito es obligatorio para los hombres menores de 50 años.

**m) Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales**

El proponente acreditará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

**n) Compromiso anticorrupción**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo respectivo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

**o) Registro como generador de residuo peligros**

Los proponentes deben adjuntar a la propuesta el registro ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, como generador de residuos peligros y deben contar con plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos peligros.

**p) Póliza de seriedad de la oferta**

Con la propuesta, el proponente debe adjuntar Póliza de Seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:


1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

#### q) Antecedentes Disciplinarios y fiscales

La entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y la Contraloría, los respectivos antecedentes; si estos no son aportados por el oferente.

#### Capacidad Técnica

##### r) Ficha Técnica

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:


ITEM	DETALLE	UND MED	CANT
1	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 3.500 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1
2	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 5.000 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1
3	Servicio de anillado de 1 a 200 hojas	Und	1
4	Servicio de anillado de 201 a 300 hojas	Und	1
5	Servicio de anillado de 301 a 400 hojas	Und	1
6	Servicio de anillado de 400 hojas en adelante	Und	1
7	Servicio de fotocopia tamaño carta y/o oficio, a una tinta	Und	1
8	Servicio de fotoplano tamaño cuarto de pliego	Und	1

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

9	Servicio de fotoplano tamaño medio pliego	Und	1
10	Servicio de fotoplano tamaño pliego	Und	1
11	Servicio de impresión adicional en máquina arrendada, sin el suministro de papel	Und	1
12	Servicio de plotter tamaño cuarto de pliego B/N	Und	1
13	Servicio de plotter tamaño medio pliego - líneas B/N	Und	1
14	Servicio de plotter tamaño pliego - líneas B/N	Und	1

**Nota 1:** El servicio relacionado en los ítems 1 y 2, será prestado en máquina multifuncional de gran capacidad, donde el uso del escáner y el almacenamiento de documentos serán gratuitos para la entidad.

**Nota 2.** El servicio técnico para el mantenimiento de las máquinas será prestado por el contratista, es decir el servicio se prestará a todo costo, excepto el suministro de papel.

**Nota 3.** El contratista contará con mínimo un (1) técnico de planta con residencia en el Municipio de Pitalito, para la atención oportuna de fallas en un tiempo no mayor a las dos (2) horas.

**Nota 4.** El contratista mantendrá stock de partes y equipos para la atención de contingencia para no hacer reparaciones en sitio (reemplazar unidades completas para que el tiempo de reparación sea inferior a los quince (15) minutos, una vez el técnico atienda el problema)

**Nota 5.** Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad) Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad)

**Nota 6.** El contratista contará con registro ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, como generador de residuos peligrosos y debe contar con plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos peligrosos

## VII. Evaluación de la Oferta


El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Proyecto: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.

## VIII. Oferta

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere el presente pliego de condiciones, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excel. Tanto la carta de presentación como el presupuesto con las condiciones técnicas deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.


El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## B. Acreditación de requisitos habilitantes

### 1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

### 2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos inscritos en el Registro único de Proponentes, según lo establecido en los requisitos habilitantes.

### 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de Diciembre del 2017.

### 4. Oferta económica


El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2) el formato diligenciado con precios en el Anexo correspondiente.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## 5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta (Sobre No. 1) el formato diligenciado del Anexo 1.

### C. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de la audiencia de subasta.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

### D. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

### E. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Pitalito Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### F. Retiro de la Oferta


Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

### G. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

### H. Causales de Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:


- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Subasta Pública.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Subasta o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


- g. Cuando durante el proceso de Subasta se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítems estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- j. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en la Ficha Técnica.
- k. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- l. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- m. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
- n. Cuando no se presente con la oferta, la garantía de seriedad de la oferta.
- o. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el pliego de condiciones.
- p. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- q. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- r. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- s. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- t. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- u. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- v. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- w. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- x. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

### IX. Acuerdos Comerciales

Por el monto del presente proceso precontractual estimado en CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000) y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente estudio no se incluye en la tabla de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallado así:

**Tabla Cobertura Acuerdos Comerciales**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Liechtenstein Suiza y la Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1 - 6, 8, 12, 14 - 19, 28, 29, 32 - 37

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera





PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GJ-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

Página 29 de 50

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es Aplicable		Excepciones
Ley 1189/08	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	
Guatemala	No incluye valores		1 - 6, 9, 14, 20, 21
Ley 1241/08			
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1 - 6, 10 - 12, 14 - 17, 19, 28 - 37
Ley 1372/10	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$ 586,634,000	1, 4 - 6, 10 - 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicio de construcción	\$ 14,665,850,000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de servicio es favorable realizarlos con empresas de la región.

**X. Riesgos**

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\*

\*La metodología de estimación de los riesgos que se aplica a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en adelante, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad hace a su cargo de conformidad con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	\$ 49,000,000,00
Total estimación del riesgo	\$ 1.585.517,85

Estimar	Reiniciar
---------	-----------

Guardar reporte en formato pdf


Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Regulatorio	Afectación del contrato por cambios del régimen de contratación	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.085.517,85	68,06%
Económico	Cambios del régimen tributario o cambiario	Bajo	Bajo	\$ 250.000,00	15,97%
Operacionales	Inexistencia de repuestos y partes importados	Bajo	Bajo	\$ 250.000,00	15,97%

Proyecto: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

### **XI. Garantías**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Seriedad de la oferta	Póliza de seguros	10%	Tres (3) meses a partir de la fecha de cierre	x	
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	x	
Calidad del bien y del servicio.	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y 4 Meses más	X	

### **XII. Interventoría y/o supervisión**

La supervisión será realizada por el Almacenista General del Municipio de Pitalito.

### **XIII. Obligaciones de las Partes**

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**


Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017


2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
3. Cumplir con la prestación oportuna y continuada del suministro objeto del Contrato conforme a lo solicitado por la entidad según la naturaleza de los mismos.
4. Contar con mínimo un (1) técnico de planta con residencia en el Municipio de Pitalito, para la atención oportuna de fallas en un tiempo no mayor a las dos (2) horas.
5. Mantener stock de partes y equipos para la atención de contingencia a fin de no hacer las reparaciones en sitio (reemplazar unidades completas para que el tiempo de reparación sea inferior a los quince (15) minutos, una vez el técnico atienda el problema).
6. Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad).
7. Mantener de forma permanente un equipo similar o de igual características a los instalados para atender contingencias por daño de los que se encuentran en funcionamiento.
8. Instalar los equipos de alto rendimiento de conformidad a lo pedido por la administración municipal en las dependencias requeridas e identificadas para ello
9. Contar con la disponibilidad de repuestos, herramienta menor, personal y que le permita cumplir con el servicio requerido.
10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la entidad, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato
11. Contar con la capacidad y el conocimiento para organizar grupos de trabajo en los equipos instalados que permita el control de las impresiones.
12. Estar inscrito ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, como generador de residuos peligrosos y contar con un plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos peligrosos.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

13. Tener certificación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST Decreto 1072 de 2015. Disminuye el riesgo de accidentes laborales y se complementa perfectamente con los esfuerzos excelencia y certificación de la alcaldía.
14. Tener software para notificaciones automáticas por mail, ante los errores generados en los equipos instalados, que permita el reporte de fallas para la reparación de daños en menos de dos horas)
15. Contar con mesa de ayuda con asistencia remota, web o telefónica que permita el registro de solicitud de servicios con seguimiento y calificación de labores desarrolladas.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
17. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
18. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
19. Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
20. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.
21. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.

### Obligaciones del Municipio de Pitalito


A fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el MUNICIPIO DE PITALITO, se obliga para con el futuro contratista a:

1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
2. Suscribir con el contratista y ELSUPERVISOR el acta de inicio de

Proyecto: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico			
Revisado por:	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por:	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:		Firma:	
Nombre:	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre:	JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo:	Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo:	Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

ejecución del objeto contractual.


3. Efectuar el reconocimiento y pago del valor de los suministros, de conformidad con lo establecido en el mismo, previa certificación expedida por ELSUPERVISOR designado por el MUNICIPIO respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del Contrato de suministro.
5. Proporcionar la información que requiera el contratista para la ejecución del contrato.
6. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
7. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo del contratista.
8. Solicitar al contratista los informes que se requieran en desarrollo del objeto del contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar el contratista a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información al MUNICIPIO DE PITALITO.
9. Adelantar las acciones conducentes a la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del contratista.
10. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración el contratista, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
11. Suscribir con el contratista a través de EL SUPERVISOR el acta de terminación y liquidación del contrato al vencimiento del plazo pactado.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## XV. Cronograma

### Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	21 de junio de 2018	SECOP
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones	21 de junio de 2018	SECOP
Plazo para presentar observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	Hasta el 28 de junio de 2018 a las 05:00 p.m.	En la Oficina de Contratación o al correo: <a href="mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co">dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co</a>


Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Así mismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Anexo 1 - Especificaciones técnicas

ITEM	DETALLE	UND MED	CANT
1	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 3.500 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1
2	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 5.000 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1
3	Servicio de anillado de 1 a 200 hojas	Und	1
4	Servicio de anillado de 201 a 300 hojas	Und	1
5	Servicio de anillado de 301 a 400 hojas	Und	1
6	Servicio de anillado de 400 hojas en adelante	Und	1
7	Servicio de fotocopia tamaño carta y/o oficio, a una tinta	Und	1
8	Servicio de fotoplano tamaño cuarto de pliego	Und	1
9	Servicio de fotoplano tamaño medio pliego	Und	1
10	Servicio de fotoplano tamaño pliego	Und	1
11	Servicio de impresión adicional en máquina arrendada, sin el suministro de papel	Und	1
12	Servicio de plotter tamaño cuarto de pliego B/N	Und	1
13	Servicio de plotter tamaño medio pliego - líneas B/N	Und	1
14	Servicio de plotter tamaño pliego - líneas B/N	Und	1

**Nota 1:** El servicio relacionado en los ítems 1 y 2 será prestado en máquina multifuncional de gran capacidad, donde el uso del escáner y el almacenamiento de documentos serán gratuitos para la entidad.


**Nota 2.** El servicio técnico para el mantenimiento de las máquinas será prestado por el contratista, es decir el servicio se prestará a todo costo, excepto el suministro de papel.

Proyecto: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**Nota 3.** El contratista contará con mínimo un (1) técnico de planta con residencia en el Municipio de Pitalito, para la atención oportuna de fallas en un tiempo no mayor a las dos (2) horas.

**Nota 4.** El contratista mantendrá stock de partes y equipos para la atención de contingencia para no hacer reparaciones en sitio (reemplazar unidades completas para que el tiempo de reparación sea inferior a los quince (15) minutos, una vez el técnico atienda el problema)

**Nota 5.** Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad) Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad)

**Nota 6.** El contratista contará con registro ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, como generador de residuos peligrosos y debe contar con plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos peligrosos

Firma del Proponente o del representante legal

Nombre


Cedula

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 37 de 50

## Anexo 2. Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores  
Municipio de Pitalito

**Proceso de Contratación: Subasta Inversa Presencial No \_\_\_\_\_ de 2018.**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]


Documento de Identidad: [Insertar información]

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores  
Municipio de Pitalito  
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa Presencial No. \_\_\_\_\_

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:


1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma del Proponente o del representante legal

Nombre


Cedula

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 40 de 50

#### Anexo 4 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, Quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales, \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su propio nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. \_\_\_\_\_, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_ Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de \_\_\_\_\_.

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_.

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

\_\_\_\_\_ %  
\_\_\_\_\_ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.


#### Aspectos Financieros

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**Arbitramento**

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.  
Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de  
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel:y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de  
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal del  
Consorcio

NIT:

Dirección

Tel:y fax

ACEPTO:

C.C:

Suplente Representante Legal  
del Consorcio

NIT:


Dirección

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de \_\_\_ de 20\_\_\_, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO.** LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

**SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

**TERCERA: DURACIÓN.** LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.


**CUARTA: PARTICIPACIÓN.** Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

**ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.**

**QUINTA: REPRESENTACIÓN.** Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

**PARÁGRAFO:** Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

**(INCLUIR OBLIGACIONES)**

**SEXTA: RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

**SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN.** Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.


El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.

Proyecto: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.** Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

**NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.** Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.


Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 46 de 50

responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

**DÉCIMA: GASTOS COMUNES.** Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

**UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.


Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

**DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de*

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017
			Página 47 de 50

un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.

**DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

**DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL.** Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

**DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

**DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los \_\_\_\_\_

Firma de las empresas o personas natural

-----


-----

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**Anexo 6 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/2017 diligenciar:

**Capacidad Financiera:**

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Organizacional:**


OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre				

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres -- Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional

\_\_\_\_\_  
Firma Contador

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional


Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DETALLE	UND MED	CANT	VR UNT
1	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 3.500 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1	
2	Suministro de fotocopia a blanco y negro en equipo multifuncional de alto rendimiento (impresión, fotocopia, escáner y almacena) de hasta 5.000 hojas procesadas tamaño carta y/o oficio, sin el suministro de papel. Se incluye la configuración de usuarios para el uso, mantenimiento del equipo con el suministro de tinta en polvo (tóner). El Equipo multifuncional Imprime a doble cara, registra la impresión por usuario.	Mes	1	
3	Servicio de anillado de 1 a 200 hojas	Und	1	
4	Servicio de anillado de 201 a 300 hojas	Und	1	
5	Servicio de anillado de 301 a 400 hojas	Und	1	
6	Servicio de anillado de 400 hojas en adelante	Und	1	
7	Servicio de fotocopia tamaño carta y/o oficio, a una tinta	Und	1	
8	Servicio de fotoplano tamaño cuarto de pliego	Und	1	
9	Servicio de fotoplano tamaño medio pliego	Und	1	
10	Servicio de fotoplano tamaño pliego	Und	1	
11	Servicio de impresión adicional en máquina arrendada, sin el suministro de papel	Und	1	
12	Servicio de plotter tamaño cuarto de pliego B/N	Und	1	
13	Servicio de plotter tamaño medio pliego - líneas B/N	Und	1	
14	Servicio de plotter tamaño pliego - líneas B/N	Und	1	
<b>TOTAL</b>				


**Nota 1:** El servicio relacionado en los ítems 1 y 2 será prestado en máquina multifuncional de gran capacidad, donde el uso del escáner y el almacenamiento de documentos serán gratuitos para la entidad.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**Nota 2.** El servicio técnico para el mantenimiento de las máquinas será prestado por el contratista, es decir el servicio se prestará a todo costo, excepto el suministro de papel.

**Nota 3.** El contratista contará con mínimo un (1) técnico de planta con residencia en el Municipio de Pitalito, para la atención oportuna de fallas en un tiempo no mayor a las dos (2) horas.

**Nota 4.** El contratista mantendrá stock de partes y equipos para la atención de contingencia para no hacer reparaciones en sitio (reemplazar unidades completas para que el tiempo de reparación sea inferior a los quince (15) minutos, una vez el técnico atienda el problema)

**Nota 5.** Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad) Contar con mínimo un técnico en sistemas de planta con residencia en el Municipio de Pitalito para la solución de problemas no relacionados con las máquinas de impresión (red de datos y conectividad)

**Nota 6.** El contratista contará con registro ante la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, como generador de residuos peligrosos y debe contar con plan de gestión integral de manejo de residuos sólidos peligrosos

Firma del Proponente o del Representante legal

Nombre:

Cédula:

**Nota.** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

Proyectó: Víctor Alfonso Artunduaga Torres – Asesor Jurídico

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación.	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación.

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



